

Información Importante

SEGURO DE TRANSPORTES

Técnica - Producto





Bienes asegurables

Mercaderías generales

Modo y medios de transportes

Modo:

- Ferroviario
- Aéreo
- Acuático
- Rutero

Medios:

- Vagón
- Aeronave
- Buque
- Camión

Tipos de Coberturas

Cláusula "A"	Cláusula "B"	Cláusula "C"
Contra Todo Riesgo (C.T.R)	Con Avería Particular (C.A.P)	Libre de Avería Particular (L.A.P)



Cláusula A

Cubre

Todo Riesgo de pérdida o daños a los bienes objeto del seguro, salvo las exclusiones previstas.

Contribuciones en Avería Gruesa y Salvamento. Salvo que sean consecuencia de un riesgo excluído.

Gastos incurridos por el asegurado para minizar daños.

Excluye

- Dolo del asegurado
- Merma, derrame o desgaste ordinario
- Insuficiencia de embalaje
- Vicio inherente o naturaleza de la cosa asegurada.
- Demora.
- Insolvencia o incumplimiento financiero del armador.
- Armas nucleares
- Innavegabilidad cuando fuera conocida por el asegurado o sus dependientes
- Riesgo de guerra.
- Captura o arresto, salvo piratas.
- Armas de guerra abandonadas (torpedos, minas, bombas).
- Huelga y lock out.
- Terrorismo.





Cláusula B

Cubre

Toda pérdida o daño atribuída a:

Fuego o explosión

Encalladura, varamiento, hundimiento, zozobro.

Vuelco o descarrilamiento del medio

Colisión.

Descarga en puerto de arribada forzosa.

Terremoto, erupción o rayo

- Sacrificio en avería gruesa.
- Echazón o barrido por las olas
- Entrada de agua a bodega.
- Pérdida Total de bulto durante la carga, transbordo o descarga.
- Contribuciones en avería gruesa y salvamento.
- Gastos incurridos por el asegurado para minimizar los daños cubiertos por la cláusula

Excluye

Las mismas que la Cláusula "A", con las siguientes agregadas:

Daños intencionales

Piratas.



Cláusula C

Cubre	Excluye
<ul style="list-style-type: none">• Toda pérdida o daño razonablemente atribuida a:<ul style="list-style-type: none">• Fuego o explosión.• Encalladura, varamiento, hundimiento o zozobro.• Vuelco o descarrilamiento del medio transportador.	<p>Las mismas que la Cláusula "B".</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Colisión.▪ Descarga en puerto de anclada.▪ Sacrificio en avería gruesa.▪ Echazón.▪ Contribuciones en avería gruesa y salvamento.



Coberturas Adicionales

Falta de entrega de bulto entero certificado a la descarga del medio principal de transporte.

Robo y/o ratería y falta de entrega.

Guerra, huelga, tumulto y conmociones civiles.

Cláusula de maquinarias "Reparación y/o Reemplazo"

Cláusula de paralización de equipo frigorífico, con o sin límite de duración.

Cláusula para productos a granel (Certificación de Peso y Franquicias Deducibles).

Adicional por cada trasbordo previsto antes de iniciarse el viaje.



Cobertura básica – Clausula 5 – Cond. Gral.

El Asegurador indemnizará las pérdidas y averías que tengan por causa:

- Choque, Vuelco, Desbarrancamiento o descarrilamiento del vehículos transportador.
- Derrumbe, caída de árboles o postes
- Incendio, explosión,
- Rayo, huracán, ciclón, tornado, inundación, aluvión o alud.

Coberturas adicionales – Riesgos

- El Asegurador indemnizará las pérdidas y averías que tengan por causa:
 - Carga y Descarga.
 - Rotura, abolladura,
 - Contaminación, contacto con otras cargas
 - Mojadura
 - Robo
 - Huelga o Lock-Out o Motín o Tumulto Popular
 - Vandalismo y/o Hechos Maliciosos.
 - Paralización de equipo frigorífico, con o sin límite de duración.
 - Daños durante las operaciones de carga y descarga certificados en el lugar de los hechos.



Asimismo en los casos en que el propietario de la mercadería encomiende el transporte de las mismas a un tercero, se puede adicionar los riesgos de:

- Hurto y Falta de Entrega
- Desaparición.
- Eximición de Responsabilidad al Transportista Terrestre automotores dentro del Territorio Nacional y que opere bajo el Marco de la ley 24653.



Tipos de Pólizas

Flotante	Anual	Por viaje
<ul style="list-style-type: none"> • Para Importador que tiene frecuencia mensual y los valores son altos o medios. • COBERTURA • Automática de los viajes según texto. • Se renueva cada año • EMISION • Se emite una poliza por cada embarque o se agrupan por mes según declaración de viaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Para importador que tiene frecuencia mensual y los valores son bajos. • COBERTURA • Automática de los viajes • Facturados. Cada año renueva, sujeto a orden del Asegurado. • EMISION • Se emite una poliza que agrupa todos los viajes a realizar en un año. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para importador que No Tiene Frecuencia mensual. • COBERTURA • según el viaje declarado antes De la salida del medio De transporte • EMISION • Se emite una sola póliza por el viaje declarado.



Medios de transporte

Asegurables:

- Vehículos automotores y/o remolcados de propiedad del asegurado y/o de empresas de transportes, transportistas individuales o fleteros que desarrollen su actividad debidamente habilitados por las leyes u organismos competentes
- Ferrocarril (FF. CC)

No asegurables:

- Vehículos Particulares
- Vehículos de alquiler (Remis)
- Motos



Riesgo Excluido el DOLO y la CULPA GRAVE DEL ASEGURADO por:

- Culpa del cargador o destinatario,
- Realizar el viaje, sin necesidad, por rutas o caminos extraordinarios
- Incumplimiento, por el transportista, del contrato de transporte,
- Demora, acción de las temperatura y demás factores ambientales naturaleza intrínseca de los bienes, vicio propio, merma, mal acondicionamiento o embalaje deficiente.
- Roedores, insectos, gusanos, moho y similares.
- Pérdida de mercado o fluctuación de precios, aún cuando fuese consecuencia de un siniestro cubierto
- Incautación o decomiso de los bienes u otras decisiones de la autoridad,
- Meteorito, terremoto, maremoto y erupción volcánica,
- Transmutaciones nucleares
- Hechos de guerra civil o internacional, motín o tumulto popular
- Hechos de guerrilla, terrorismo, rebelión, huelga o lock-out,
- Robo, hurto, extravío y/o falta de entrega de bultos enteros.
- Rotura, abolladura, derrame, contacto con otras mercaderías y mojadura a menos que sean la consecuencia de un siniestro cubierto.

Información necesaria para cotizar



Asegurado - Cuit

Mercadería – Descripción

Ámbito de Cobertura

Movimiento Anual Estimado

Medios de Transporte y responsabilidad máxima para cada uno de ellos

Embalaje

Experiencia siniestral últimos 3 años (fecha, causa y montos pagados y pendientes de pago).



Para contratar un seguro de transportes, deberás:

1. Solicitar la cotización vía Pedido Genérico (PEG) y/o email a: **transportes@allianz.com.ar** incluyendo la información mínima requerida para cotizar, detallada en el punto anterior.
2. El equipo de transportes te podrá asesorar y enviar la cotización correspondiente.
3. Una vez emitido el riesgo, podrás emitir el certificado de cobertura desde Allianz Net.



IMPORTANTE:

Recordá que nuestro canal favorito de atención es siempre Allianz Net.

En caso de no poder resolver la gestión por ese medio, deberás cargar tu solicitud y/o consulta mediante un pedido genérico (PEG) seleccionando el motivo y detallando el caso.

A través de la herramienta PEG, medimos diariamente los tiempos y calidad de las respuestas de cada una de las áreas de la compañía.



Para más información podés encontrar dentro de la biblioteca de Universidad Allianz, la guía de uso de Pedidos Genéricos (PEGs).

GRACIAS